

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Título:	Listado Definitivo y Titulares del Plan Empleo Auxiliares Ayuda a Domicilio
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	PLAN DE EMPLEO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA PARA AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DIRIGIDOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS PRIORITARIOS: ENTRE ELLOS MUJERES, MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TEXTO.-**LISTADOS SELECCIÓN PLAN EMPLEO AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO**

Considerando el Acta de fecha 19 de octubre de 2022 de la Comisión de Selección de Personal reunida, se procede a la publicación de los listados:

**ADMINTIDOS DEFINITIVAMENTE
(ordenados alfabéticamente por apellidos)**

Nº	Apellidos y nombre
1	BARON AVILEO, M ^a PALOMA
2	CASTILLO MEDINA, LOURDES MARLENE
3	COLLADO RAMIREZ, INMACULADA
4	CORBERA ROMERO, YOLANDA
5	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARIA DEL CARMEN
6	GRANDE VELASCO, JOSEFINA
7	GUERRRERO VILLANUEVA, M ^a ANGELES
8	HERVÁS SAMPABLO, ANA ISABEL
9	HIERRO BALBUENA, M ^a DE LAS NIEVES DEL
10	LAGUNA PÉREZ, ALMUDENA
11	LIZCANO LEAL, CRISTINA
12	PÉREZ BURGOS, RAQUEL
13	PÉREZ SANZ, GEMA MARIA
14	PICAZO SÁNCHEZ, AINOA

Vista y examinada la relación nominal de admitidos definitivamente, comprobada la situación de los desempleados que la integran, y atendiendo a los criterios de selección referidos, se acuerda por unanimidad de los miembros la selección de las personas que a continuación se relacionan,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Por tanto, los listados quedan de la siguiente manera:

TITULARES AUXILIARES

(ordenados por orden de preferencia)

Apellidos y nombre
1,HERVÁS SAMPABLO, ANA ISABEL
2. CASTILLO MEDINA, LOURDES MARLENE
3,FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARIA DEL CARMEN
4,COLLADO RAMIREZ, INMACULADA

SUPLENTES AUXILIARES

(ordenados por orden de preferencia)

1.GRANDE VELASCO, JOSEFINA
2. GUERRRERO VILLANUEVA, M ^a ANGELES
3. LAGUNA PÉREZ, ALMUDENA
4. HIERRO BALBUENA, M ^a DE LAS NIEVES DEL
5. BARON AVILEO, M ^a PALOMA
6. PÉREZ SANZ, GEMA MARIA
7. LIZCANO LEAL, CRISTINA
8. PÉREZ BURGOS, RAQUEL
9. PICAZO SÁNCHEZ, AINOA
10. CORBERA ROMERO, YOLANDA

Según lo establecido en la Bases, concretamente en su cláusula segunda, apartado C, que regulan este Plan, se considerarán causas de exclusión:

C)CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

1. No figurar inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla La Mancha a fecha de solicitud.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

1. En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
1. No aportar, junto a la solicitud, toda la documentación requerida.
1. Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados
2. No poseer la titulación requerida.

Considerando lo anterior queda excluida las siguientes personas con indicación de la causa:

**EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE
(ordenados alfabéticamente)**

Nº	Apellidos y nombre	CAUSA
1	LOPEZ CARRETERO, MONTSERRAT	Falta titulación exigida
2	ORTEGA RODRIGUEZ, ISABEL MARÍA	Falta titulación exigida
3	SERRANO MOYA, NEREA	Falta titulación exigida
4	USERO MARUGAN, DESIREE	Solicitud fuera de plazo

La Mesa señala que, en caso de renuncia, se producirá llamamiento de los suplentes según el orden establecido, y, en caso de producirse empate de puntuaciones, se atenderán a los criterios descritos en la Base quinta de la Convocatoria, que textualmente indica:

QUINTA. - ORDEN DE PRIORIDAD

En el supuesto de que haya más aspirantes que plazas se seleccionara atendiendo a la mayor antigüedad como demandante de empleo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día de la fecha de lo que como Secretaria doy fe.